

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO

**PARA LA ACTUALIZACIÓN DE
CAPAS TEMÁTICAS Y DESARROLLO
DEL SIG - COSIPLAN**

AUTORIDADES

**Subsecretario de Planificación
Territorial de la Inversión Pública
Coordinador Nacional SIG-COSIPLAN**

Lic. Fernando Álvarez de Celis

Instituto Geográfico Nacional

Lic. Ricardo Mansilla

**Jefe de Tecnología de la Secretaría
General de UNASUR**

Lic. Andrés Carrasco



COSIPLAN
Grupo de trabajo sobre SIG
y sitio WEB GT SIG/WEB



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

FUNDAMENTOS

Con respecto a la actualización del Sistema de Información Geográfica, se hace mención en los “Lineamientos Técnicos Básicos para el Desarrollo de un SIG del COSIPLAN” (GTE 11-04-2012) que:

“Se deberá consensuar una metodología y cronograma de actualizaciones. Se propone establecer un cronograma de actualización de los datos acorde con cada temática particular de acuerdo a las pautas que fijen las Coordinaciones Nacionales. Estas actualizaciones deberán contemplar la incorporación de nuevas capas temáticas, así como también deberán prever la actualización y ampliación de los atributos ya contenidos”.

Es por eso que desde la Coordinación del SIG-COSIPLAN a cargo de la República de Argentina se define la necesidad de establecer un **PROTOCOLO** que permita estandarizar los procedimientos para cumplir con dichos objetivos.

CONSIDERACIONES GENERALES

> ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECTORA

Con la incorporación de cada capa temática se deberá actualizar el Catálogo de Objetos y los Metadatos. Los países miembros podrán presentar a la Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN las observaciones o modificaciones en los documentos rectores.

La Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN pondrá a consideración las observaciones y por consenso se adoptará la decisión a seguir.

Las actualizaciones y modificaciones de los documentos rectores serán realizadas exclusivamente por la Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN, la cual publicará y mantendrá un registro de las versiones realizadas.

> ACTUALIZACIÓN PORTAL SIG/WEB

Los países miembros podrán presentar a la Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN, las observaciones o modificaciones, referidas al portal SIG/WEB.

Aspectos a tener en cuenta en la actualización y mejora del sitio:

- » Visualización de información geográfica.
- » Acceso al sistema.
- » Actualización de autoridades (Coordinadores, Representantes Técnicos, otros.)
- » Publicación de documentación.

La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN será la responsable de solicitar al Área de Tecnología de la Secretaría General, las modificaciones o actualizaciones necesarias y llevará un registro de lo actuado.

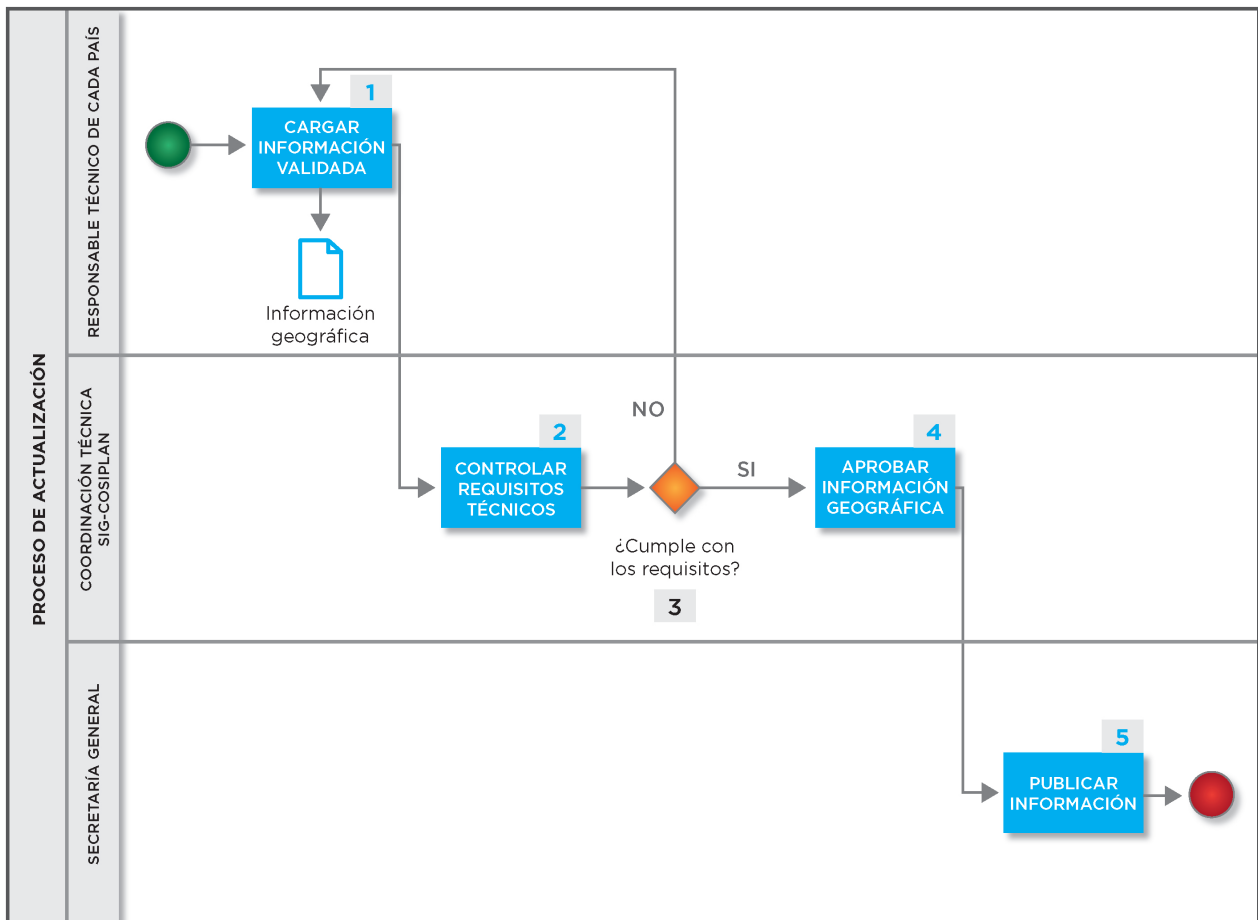
La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN pondrá a consideración las observaciones y por consenso se adoptará la decisión a seguir.

Las actualizaciones y modificaciones de los documentos rectores serán realizadas exclusivamente por la Coordinación del SIG-COSIPLAN, la cual publicará y mantendrá un registro de las versiones realizadas.

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE CAPAS DEL SIG - COSIPLAN

Diagrama de procedimiento:



Fuente: Dirección Nacional de Planificación de la Integración Territorial Internacional.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1

Cargar información validada

El responsable técnico con perfil de carga en el sistema realizará la carga de la información geográfica en el sitio destinado al efecto. El responsable técnico de cada país será el responsable absoluto de que la información se encuentre validada para ser incorporada en dicho sitio.

2

Controlar los requisitos técnicos

La Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN controlará los requisitos técnicos:

- » Control de contenido y pertinencia ajustado a la escala según “Lineamientos Técnicos Básicos para el Desarrollo de un SIG del COSIPLAN” (GTE 11-04-2012).
- » Estructura de base de datos (Atributos y Dominios) ajustada según se establece en el “Catalogo de Objetos Geográficos del SIG del COSIPLAN”.
- » Topología ajustada según se establece en el “Catalogo de Objetos Geográficos del SIG-COSIPLAN, Parte IV - Reglas Topológicas”.
- » Metadatos ajustados al “Perfil del SIG del COSIPLAN”.

3

¿Cúmple los requisitos?

- NO** La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN solicitará a la coordinación del país que haya cargado la información que subsane los elementos que se encuentren incompletos o incorrectos.
- SI** Cambia el estado de la información a la condición de “**Publicable**”.

4

Aprobar información geográfica

La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN aprobará la información geográfica a ser publicada.

5

Publicar información

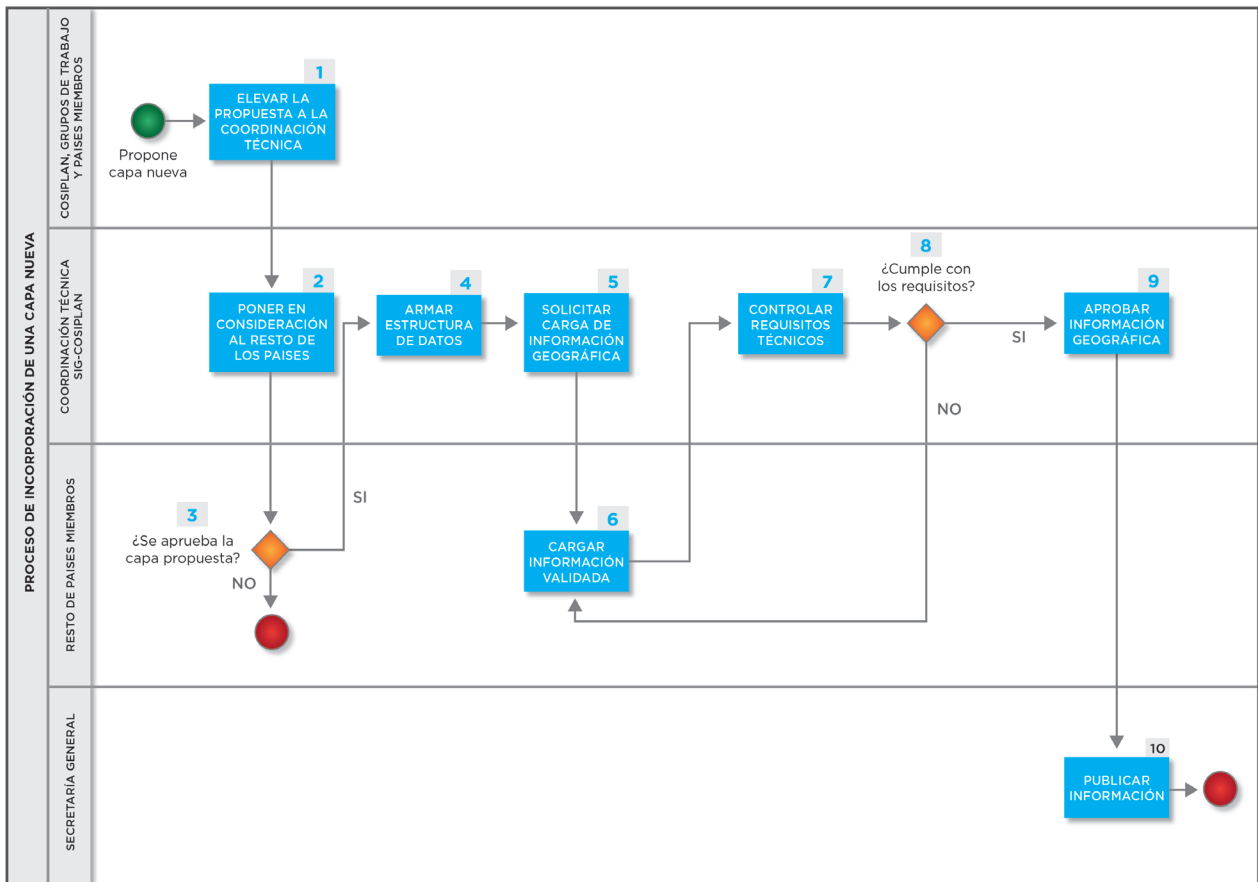
La Secretaría General de UNASUR, procederá a la publicación de la información.

Plazo de actualización

La actualización de la información geográfica que conforma el SIG-COSIPLAN se llevará a cabo cada 6 meses. Los países miembros podrán requerir la actualización de toda o parte de la información aportada antes del plazo establecido si resultara una modificación sustancial e importante que fundamente la actualización.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE CAPAS TEMÁTICAS

Diagrama de procedimiento:



Fuente: Dirección Nacional de Planificación de la Integración Territorial Internacional.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1

Elevar la propuesta a la Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN

El COSIPLAN, los GT y los Países miembros podrán elevar la propuesta de la nueva capa de información geográfica a la Coordinación Técnica. Deberán especificar el objetivo y características de la nueva capa (atributos y geometría).

2

Poner en consideración al resto de los países

La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN pondrá en conocimiento de los responsables técnicos todos los países miembros, la nueva capa propuesta y requerirá la consideración previa para la incorporación.

3

Aprobación de una nueva capa

NO La capa no se incorpora.

SI La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN armará la estructura.

4

Armar estructura de datos

La coordinación técnica del SIG-COSIPLAN armará la estructura para la carga de la información geográfica.

- » Definir su representación geométrica (punto, línea o polígono) y establecimiento de reglas topológicas
- » Establecer sus atributos y dominios, respetando la estructura del Catalogo de objetos del SIG del COSIPLAN (ISO 19110 y 19126)
- » Definir su relación con capas existentes.
- » Informar a la Secretaría General (Jefe de Tecnología)

5

Solicitar carga de información

La Coordinación Técnica del SIG-COSIPLAN notifica a los países miembros, la habilitación de los campos para realizar la carga de información.

6

Cargar información validada

El responsable técnico con perfil de carga en el sistema realizará la carga de la información geográfica en el sitio destinado al efecto. El responsable técnico de cada país será el responsable absoluto de que la información se encuentre validada para ser incorporada en dicho sitio.

7 Controlar los requisitos técnicos

La Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN controlará los siguientes requisitos técnicos:

- Control de contenido y pertinencia ajustado a la escala según “Lineamientos Técnicos Básicos para el Desarrollo de un SIG del COSIPLAN” (GTE 11-04-2012)
- Estructura de base de datos (Atributos y Dominios) ajustada según se establece en el “Catalogo de Objetos Geográficos del SIG-COSIPLAN”.
- Topología ajustada según se establece en el “Catalogo de Objetos Geográficos del SIG-COSIPLAN, Parte IV - Reglas Topológicas”
- Metadatos ajustados al “Perfil del SIG-COSIPLAN”

8 ¿Cúmple los requisitos?

- NO** La coordinación técnica del SIG-COSIPLAN solicitará a la coordinación del país que haya cargado la información que subsane los elementos que se encuentren incompletos o incorrectos.
- SI** Cambia el estado de la información a la condición de **“Publicable”**.

9 Aprobar información geográfica

La Coordinación Técnica SIG-COSIPLAN aprobará la información geográfica a ser publicada.

10 Publicar información

La Secretaría General publicará la información geográfica en la Web SIG-COSIPLAN.

